

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 000432 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

31 ENF. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que los funcionarios del sector Educación que se indican han solicitado hacer uso de feriado legal, solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y

DECRETO:

1º AUTORIZANSE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación, hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señala:

NOMBRE	CANTIDAD	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA DULIA	15	27/01/2014	14/02/2014	05
CABRERA GONZALEZ VINKA	18	05/02/2014	28/02/2014	19
CARRASCO PARRA XIMENA	20	27/01/2014	21/02/2014	06
GONZALEZ MONTECINOS AMERICA	16	28/01/2014	14/02/2014	02
JARA CORNEJO VIVIANA	15	03/02/2014	21/02/2014	0
VARGAS MOYA EDUARDO	05	27/01/2014	31/01/2014	35

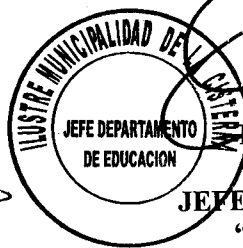
2º El Departamento de Educación, tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE



PATRICK ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/pmg.



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"